

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO:	G-TH-SST-05
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	Mar. 01 de 2021
		PÁGINA:	1 DE 6

1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de implementar las medidas impartidas por el gobierno nacional y en aras de reducir el riesgo por contagio y transmisión del COVID-19 se hace necesario impartir instrucciones para la gestión y desarrollo de actividades para la prevención de riesgos laborales durante el desarrollo de las funciones y competencias en salud ambiental y saneamiento ambiental.

Desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca se generan los direccionamientos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo, de obligatorio cumplimiento por todos los procesos de la entidad.

2. OBJETIVO

Definir e implementar las medidas de bioseguridad posibles para reducir el riesgo por contagio y transmisión por COVID-19 en el marco del desarrollo de las actividades que se realizan en la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

3. DEFINICIONES

ARL. Administradora de riesgos laborales.

BIOSEGURIDAD. Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atentes contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19. Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

EPS. Entidad promotora de salud.

4. MEDIDAS GENERALES

4.1 Lavado de manos y técnica de lavado.

Un lavado correcto de manos disminuye la posibilidad de contagiarse y transmitir enfermedades o virus.

La entidad establece acciones para garantizar los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón, alcohol y toallas de un solo uso (toallas desechables).

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO:	G-TH-SST-05
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	Mar. 01 de 2021
		PÁGINA:	2 DE 6

Así mismo se implementan acciones de educación y comunicación tendientes a promover el lavado de manos por parte del personal.

4.2 Distanciamiento físico.

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. El personal debe permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.

Para garantizar la implementación de esta medida en la entidad se promueve:

Controlar el aforo del personal en los puestos de trabajo, implementando esquemas de organización laboral que permita evitar aglomeraciones en las instalaciones de la entidad y garantizar la continuidad del servicio tales como flexibilización de jornadas.

Limitar las reuniones y eventos presenciales, se prioriza la realización de reuniones y eventos virtuales. No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizarse la distancia mínima de 2 metros entre cada persona y haciendo uso de los elementos de protección personal.

Maximizar el uso de las ayudas tecnológicas con las que cuente la entidad con el fin de evitar aglomeraciones y el intercambio físico de documentos de trabajo.

4.3 Elementos de protección personal.

Se suministra al personal los elementos de protección personal requeridos para el desempeño de las funciones laborales, se garantiza su disponibilidad y recambio; se valida el uso de los elementos de protección personal a través de inspecciones de seguridad.

4.3.1 Tapabocas.

El uso del respirador solo es eficaz si se combina con el lavado frecuente de manos con agua y jabón.

Se implementan acciones de educación y comunicación tendientes a promover el uso, colocación y retiro adecuado de tapabocas.

Debe portarse el tapabocas durante el traslado del personal haciendo uso del transporte público, durante la jornada laboral y atención de personal.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO:	G-TH-SST-05
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	Mar. 01 de 2021
		PÁGINA:	3 DE 6

4.4 Adecuada ventilación.

Se desarrollan acciones para garantizar la ventilación en los ambientes de trabajo durante el desarrollo de las actividades laborales por parte del personal que realiza labores de manera presencial.

4.5 Limpieza y desinfección.

Se desarrollan e implementan protocolos de limpieza y desinfección permanente de lugares y elementos de trabajo, así como de vehículos.

Se desarrollan acciones para el control de roedores e insectos en el marco del Programa de Manejo Integrado de Plagas.

Se implementan acciones de educación y comunicación tendientes a promover la limpieza y desinfección del puesto y elementos de trabajo garantizando el suministro de los insumos para realizar estas acciones.

4.6 Manejo de residuos.

Se desarrollan acciones tendientes a garantizar el manejo adecuado de residuos que incluyen las labores de identificación, separación correcta y recolección de residuos, entre otras.

4.7 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

4.7.1 Vigilancia de la salud del personal en relación a la prevención del contagio por COVID-19.

Se implementan mecanismos para la toma y registro de la temperatura corporal del personal que ingresa a las instalaciones de la entidad.

Se implementa el protocolo para el manejo y seguimiento de la condición de salud del personal por COVID-19.

Se implementan acciones de educación y comunicación tendientes a promover la aplicación de la etiqueta respiratoria y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

4.7.2 Trabajo remoto.

Se prioriza el trabajo en casa utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones en el personal con patologías preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 y de personas mayores de 60 años.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO:	G-TH-SST-05
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	Mar. 01 de 2021
		PÁGINA:	4 DE 6

Se realiza el reporte del personal que realiza trabajo remoto utilizando las herramientas tecnológicas de la ARL para garantizar el cubrimiento de las prestaciones asistenciales y económicas en caso de materializarse riesgos laborales durante el desarrollo de las funciones a través de esta modalidad de trabajo.

Se implementan acciones de educación y comunicación tendientes a promover las medidas de seguridad para la realización de trabajo remoto.

4.7.3 Trabajo de forma presencial.

Se implementan acciones de educación y comunicación tendientes a promover las medidas de seguridad para el desarrollo de las actividades laborales de manera presencial en las sedes y actividades operativas de terreno.

4.7.4 Alternativas de organización laboral.

Se plantean acciones para garantizar la continuidad de las actividades que desarrolla la entidad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para el personal que presta los servicios en la institución.

4.7.5 Interacción con terceros.

Se desarrollan y priorizan mecanismos virtuales para la atención de los trámites y servicios que se pueden realizar en línea a través de la página web.

4.8 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo.

Se divulgan las acciones a tener en cuenta durante el traslado del personal desde y hacia el lugar de trabajo considerando el uso de transporte público y el transporte a través de los vehículos de la entidad.

4.9 Divulgación en el personal de los aspectos básicos relacionados con la transmisión y prevención de COVID-19.

Soportados a través de la página web y las redes sociales institucionales se realiza divulgación permanente de la información correspondiente a la transmisión y prevención de COVID-19.

4.10 Recomendaciones en la vivienda.

Se genera acciones de educación y comunicación tendientes a promover las medidas preventivas de seguridad a tener en cuenta al salir y regresar a la vivienda, las mismas son difundidas a través de los canales de comunicación institucional con los que cuenta la entidad.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO:	G-TH-SST-05
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	Mar. 01 de 2021
		PÁGINA:	5 DE 6

4.11 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

La entidad ha establecido e implementado el protocolo para el manejo y seguimiento de la condición de salud del personal por COVID-19.

4.12 Plan de comunicaciones.

A través de la página web de la entidad www.uesvalle.gov.co se habilita un espacio donde se divulga la información a todos los actores relevantes con respecto a las medidas de prevención para disminuir el contagio y transmisión por COVID-19.

5. NORMATIVIDAD

- ✓ Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Decreto 417 de 2020 Presidencia de la República por el cual se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.
- ✓ Resolución 666 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- ✓ Resolución 223 de 2021 Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.
- ✓ Circular Externa No. 100-009 de 2020 Ministerio del Trabajo y Protección Social y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Circular Externa No. 030 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social, aclaraciones sobre el trabajo remoto o a distancia en mayores de 60 años.

6. NOTAS DE CAMBIO

Fecha	Versión inicial	Motivo del cambio y numerales modificados	Versión final
May. 11 de 2020	0.0	Creación del documento para definir el protocolo general de bioseguridad para el manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	1.0

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	CÓDIGO:	G-TH-SST-05
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	Mar. 01 de 2021
		PÁGINA:	6 DE 6

Mar. 01 de 2021	1.0	<p>Se actualiza el documento teniendo en cuenta lo definido por la Resolución 223 de 2021 Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.</p> <p>Adicionalmente se recodifica el documento por ser parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	2.0
-----------------	-----	---	-----

7. APROBACIÓN

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Nelson Emilio Peteche	Yamit Lucumí Díaz	Julián Eduardo Montoya Ramírez
Cargo:	Profesional Universitario	Profesional Universitario	Subdirector Administrativo
Fecha:	Mar. 01 de 2021	Mar. 01 de 2021	Mar. 01 de 2021
Firma:	Documento Original Firmado	Documento Original Firmado	Documento Original Firmado